



**TEMPLO
METODISTA
BUENAS NUEVAS**





CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES MISIONERAS FEMENILES 2006 - 2010

CAPÍTULO I GENERALIDADES

ART. 1 AUTORIZACIÓN. En cada congregación de la Iglesia Metodista de México, A. R., las mujeres se organizarán y formarán una SOCIEDAD MISIONERA FEMENIL. (Art. 700 de la Disciplina de la IMMAR).

ART. 2 OBJETIVO. El objetivo de cada sociedad será:

- A) Promover y cultivar la vida espiritual de las socias a fin de que cada una llegue a una convicción clara y profunda de su salvación personal en Jesucristo, por la experiencia de la posesión y plenitud del Espíritu Santo.
- B) Interesar y unificar a las mujeres de la iglesia en la vida y servicio cristiano.
- C) Procurar su elevación espiritual, moral, social y compartirla.

IGLESIA METODISTA DE MÉXICO

ART. 3 AREAS GEOGRAFICAS. Habrá en la Sociedad Misionera Femenil cuatro niveles geográficos de actividad: local distrital, conferencial y nacional.

- A) Nivel local. Comprenderá el lugar o zona donde esté ubicado el templo de la Iglesia Metodista de México A. R.
- B) Nivel distrital. Será determinado conforme a los distritos de la Iglesia Metodista de México, A. R.
- C) Nivel conferencial. Será determinado conforme a las conferencias de la Iglesia Metodista de México A. R.
- D) Nivel nacional. Estará determinado por los límites geográficos de la República Mexicana.

ART. 4 LEMA. El lema de estas organizaciones femeniles será “Oración y Cooperación”.

ART. 5 BENDICIÓN. La bendición será:

Deuteronomio 31: 8 “Y Jehová va delante de ti; Él estará contigo, no te dejará ni te desamparará no temas ni te intimides”

ART. 6 COLORES. Los colores oficiales serán: El oro y el azul celeste. El oro simboliza fidelidad y el azul celeste servicio.

ART. 7 ESTANDARTE. Cada Sociedad, Federación, Confederación y Unidad México, podrá tener su propio estandarte con el lema y colores oficiales indicando el nombre particular de ella, el de su iglesia y el del lugar respectivo. Las medidas para las Sociedades Misioneras Femeniles, será de 90 cms de largo x 60 cms de ancho; las medidas para las Federaciones, Confederaciones y Unidad México será de 1.20 cms de largo x 90 cms de ancho. Además de los colores oficiales el único que se autoriza es el blanco.

ART. 8 FIDELIDAD. Las mujeres miembros de cada Sociedad Misionera Femenil deben fidelidad a la Iglesia Metodista de México, A. R. y no deberán ocupar cargos directivos en otros movimientos religiosos.

ART. 9 ENMIENDAS. Esta constitución podrá ser enmendada sólo por la Asamblea de la Unidad México de Sociedades Misioneras Femeniles de la Iglesia Metodista de México, A. R., y con la aprobación de la Conferencia General de la Iglesia Metodista de México, A. R. Dichas

SO C I E D A D E S M I S I O N E R A S F E M E N I L E S

enmiendas deberán ser publicadas y dadas a conocer a todas las Sociedades Misioneras Femeniles.

ART. 10 PUBLICACIÓN. Una vez aprobada las enmiendas de la constitución según el artículo anterior, la comisión nombrada será responsable de publicarla en el término de los siguientes seis meses.

CAPÍTULO II

ART. 11 NOMBRE. Cada Sociedad Misionera Femenil adoptará un nombre preferentemente bíblico, el de su iglesia y del lugar respectivo y solo en el caso de fusionarse dos sociedades podrán adoptar uno nuevo.

ART. 12 MIEMBROS. La Sociedad Misionera Femenil asociará a todas las mujeres que crean que la organización responde a sus intereses y que al utilizar sus talentos éstos sirvan para incrementar los objetivos del grupo. Cada miembro de la Sociedad Misionera Femenil aportará su oración, cooperación y asistencia regular a las reuniones, su sostenimiento económico o cualquier otra forma en que pueda ayudar a la organización.

Habrá tres clases de miembros:

- A) Miembros Activos. Serán aquellos que cumplan con el objetivo de la Sociedad, que asistan con regularidad a las reuniones, juntas y celebraciones, que cooperen con responsabilidad en los trabajos de la misma. Estos miembros tendrán derecho a voz y voto en todos los acuerdos que se tomen.
- B) Miembros Asociados. Serán aquellas personas que no pudiendo ser miembros activos, cooperen de alguna manera en el adelanto de la Sociedad.
- C) Miembros Honorarios. Serán aquellas personas a quienes, por razones específicas, la Sociedad les confiere tal distinción.

ART. 13 REUNIONES. Cada Sociedad celebrará semanalmente una reunión devocional usando como base la Biblia, el Anuario de temas publicado por la Unión Nacional Interdenominacional de Sociedades Femeniles Cristianas, así como los boletines y libros de estudio que sugiera la Federación.

IGLESIA METODISTA DE MÉXICO

Celebrará sesiones de negocios cuando menos cada tres meses y las sesiones extraordinarias que acuerde la propia Mesa Directiva.

ART. 14 RECURSOS HUMANOS. Los trabajos de la Sociedad se llevarán a efecto por medio de las siguientes áreas,

- A) **DESARROLLO CRISTIANO**
 - a) Promotora de Vida Espiritual
 - b) Promotora de Vida Familiar Cristiana
- B) **TESTIMONIO CRISTIANO**
 - a) Promotora de Evangelización y Discipulado
 - b) Promotora de Bienestar a la Comunidad
- C) **FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**
 - a) Tesorera
 - b) Sub-tesorera

ART. 15 RECURSOS FINANCIEROS. La Sociedad reunirá fondos para cubrir sus demandas financieras.

ART. 16 MESA DIRECTIVA. Cada Sociedad elegirá su propia Mesa Directiva de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- A) Para ser elegible a la Mesa Directiva es necesario haber sido Miembro en Plena Comunión de la Iglesia Metodista de México, A. R., por lo menos durante cuatro años y estar activa en su Sociedad dos años antes de su elección y que sea de buen testimonio cristiano.
- B) Los miembros que se eligen en la sesión de negocios de la Sociedad Misionera Femenil son: Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria de Actas y Archivo, Promotoras de:
 - DESARROLLO CRISTIANO**
 - a) Área de Vida Espiritual
 - b) Área de Vida Familiar Cristiana
 - TESTIMONIO CRISTIANO**
 - c) Área de Evangelización y Discipulado
 - d) Área de Bienestar a la Comunidad
 - FINANZAS Y ADMINISTRACION**
 - e) Tesorera
 - f) Sub-tesorera

SO C I E D A D E S M I S I O N E R A S F E M E N I L E S

- C) La mesa directiva durará en funciones un año y sus miembros no podrán permanecer más de dos años consecutivos en el mismo cargo. Ésta entrará en funciones al comenzar el año civil.
- D) La mesa directiva será consagrada por el Pastor de la iglesia local.

ART. 17 PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS. Inmediatamente después de ser nombrada y entrar en funciones, la mesa directiva formulará sus proyectos y presupuestos, de acuerdo con sus planes de trabajo.

ART. 18 DEBERES DE LA MESA DIRECTIVA.

- A) Asistir con regularidad a las reuniones semanales.
- B) Tener sesiones oficiales por lo menos cuatro veces al año.
- C) Nombrar a otra persona en caso de que la responsable no cumpla con su trabajo en tres meses.
- D) Conocer y dar a conocer la Constitución.
- E) Usar el ritual apropiado para el ingreso de nuevas socias.
- F) Establecer y cultivar buenas relaciones con otras sociedades y organismos afines.
- G) Informar por escrito, por lo menos cada tres meses, ante la sesión de negocios de la Sociedad.

ART. 19 DEBERES DE LAS OFICIALES DE LA MESA DIRECTIVA.

A) De la Presidenta:

- a) Convocar y presidir las sesiones de la Mesa Directiva y de la Sociedad.
- b) Presentar los planes de trabajo ante la comisión local que corresponda.
- c) Vigilar y fomentar el trabajo de las promotoras.
- d) Rendir informe por escrito ante las conferencias de Cargo Pastoral y de distrito, a la coordinadora correspondiente ante la Asamblea de la Federación y en la última sesión de negocios de la Sociedad.
- e) Representar a la Sociedad Misionera Femenil ante la Junta de Administradores correspondiente (Art. 227 Disciplina de la IMMAR).

B) De la Vicepresidenta:

- a) Cooperar en todo con la presidenta.
- b) Presidir las sesiones en ausencia de la presidenta.
- c) Ocupar la presidencia si quedare vacante ese cargo.

IGLESIA METODISTA DE MÉXICO

- d) Promover literatura adecuada en coordinación con las promotoras y estimular a las socias en la producción literaria.
- C) De la Secretaria de Actas y Archivo:
- a) Citar a los miembros de la mesa directiva, convocándoles a sesión oficial, previo aviso de la presidenta.
 - b) Levantar las actas ordinarias y extraordinarias de las sesiones oficiales y de negocios.
 - c) Pasar en limpio las actas al libro correspondiente después de haber sido aprobadas.
 - d) Tener al corriente la lista de los miembros de la Sociedad con sus respectivos domicilios.
 - e) Atender la correspondencia de la Sociedad.
 - f) Comunicar a la coordinadora regional y/o de área geográfica el número de teléfono, dirección y código postal a donde deberá enviarse toda correspondencia durante el año y enviarle copia de los informes.
 - g) Llevar al corriente el archivo de la Sociedad y al terminar el período entregarlo a la nueva Mesa Directiva.

ART. 20 DEBERES DE LAS PROMOTORAS DE ÁREA DE TRABAJO.

A) ÁREA DE DESARROLLO CRISTIANO.

- a) De la Vida Espiritual. Promover que cada socia:
- 1.- Sea realmente convertida por medio del nuevo nacimiento y del bautismo del Espíritu Santo.
 - 2.- Crezca en su experiencia cristiana por medio del estudio Devocional de la Biblia.
 - 3.- Dé testimonio de la fe por medio de la conducta y de palabras dignas en Cristo Jesús.
- Por medio de:
- 1.- Estudios bíblicos.
 - 2.- Programas especiales.
 - 3.- Ayuno.
 - 4.- Círculos y veladas de oración.
 - 5.- La celebración diaria del devocional personal.
 - 6.- Estudio de los libros bíblicos asignados por la Conferencia.
- b) De la Vida Familiar Cristiana. Trabajar con las socias para:
- 1.- Promover que toda la familia llegue a una experiencia personal de salvación.
 - 2.- Impulsar el mejoramiento de los hogares de la iglesia.

SO C I E D A D E S M I S I O N E R A S F E M E N I L E S

Por medio de:

- 1.- La celebración de la Semana del Hogar Cristiano.
- 2.- La Asistencia regular de toda la familia a la Escuela Dominical, los cultos de la iglesia y celebración del culto familiar.
- 3.- La orientación con respecto a la literatura, selección de programas en medios de comunicación y diversiones de la familia.
- 4.- Hacer conciencia a la juventud en la preparación del noviazgo y matrimonio basados en los principios bíblicos.
- 5.- La elevación del hogar en comodidad y belleza por medio de la confección de costuras, labores manuales y la buena salud de la familia a través de estudios sobre la alimentación adecuada.

B) ÁREA DE TESTIMONIO CRISTIANO.

a) De la Evangelización y Discipulado. Despertar el espíritu evangelizador en las socias para que cada una:

- 1.- Sea activa evangelizadora.
- 2.- Promueva el trabajo de evangelización en su comunidad y ciudad.

Por medio de:

- 1.- La distribución de folletos y porciones de la Biblia.
- 2.- La celebración de los programas misioneros señalados por la Federación.
- 3.- El estudio de los libros y literatura sugeridos por la Federación.
- 4.- La cooperación con sus donativos para la obra misionera.
- 5.- La aportación de la meta "Cajitas de Bendición" que será enviada mensual e íntegramente a la Federación.

b) De Bienestar a la Comunidad. Promover que cada socia:

- 1.- Ejercite la acción social.
- 2.- Apoye los proyectos sociales de la Federación.
- 3.- Fomente la pureza moral, la salud e higiene.
- 4.- Sea una ecologista.
- 5.- Fomente la sociabilidad cristiana.

Por medio de:

IGLESIA METODISTA DE MÉXICO

- 1) Conferencias, películas y literatura con valores cristianos.
- 2) Atender las carencias de la comunidad como mujeres y niños y ver la manera de ayudar a satisfacer sus necesidades.
- 3) Visitar enfermos, necesitados y socios que hayan dejado de concurrir a las reuniones.
- 4) Hacer uso de los medios que proporciona el gobierno e instituciones afines para prevenir la drogadicción, el alcoholismo, la violencia sexual, etc.
- 5) Apoyar las campañas para el mejoramiento del ambiente.
- 6) Celebrar las fechas especiales, para el cuerpo ministerial, personas de la tercera edad y viudas.

D) **ÁREA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.** La Sociedad reunirá fondos para cubrir sus demandas financieras.

El manejo de los recursos estará sujeto a los acuerdos que la propia Mesa Directiva determine.

a) De la Tesorera:

- 1.- Recibir y manejar los fondos de la Sociedad.
- 2.- Llevar en orden la contabilidad.
- 3.- Hacer a su debido tiempo los pagos aprobados por la Sociedad, diezmos a la iglesia local, aportaciones a la Federación, etc
- 4.- Presentar por escrito mensualmente a la Sociedad y a la tesorería de la iglesia, un corte detallado de los fondos bajo su cuidado.
- 5.- Presentar el libro de la tesorería a la comisión de finanzas y administración de la iglesia local cuando se le solicite oficialmente.
- 6.- No hacer préstamos de la tesorería.

b) De la Sub-Tesorero.

- 1.- Colaborar en todo con la tesorera y promover las metas financieras.

ART. 21 RELACIONES. Toda Sociedad tendrá las siguientes relaciones oficiales:

A) Será parte integrante de la iglesia local con las obligaciones y prerrogativas propias de esta relación.

SOCIEDADES MISIONERAS FEMENILES

- B) Será parte integrante de la Federación y enviará delegadas a la Asamblea de la Federación, a los institutos locales, regionales y de distrito, y a las demás convocatorias oficiales.

ART. 22 SOCIEDADES INFANTILES. Toda sociedad podrá organizar Sociedades Infantiles de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- A) Las Sociedades Infantiles agruparán a niños y niñas de la iglesia local.
- B) Estas Sociedades no serán entidades independientes de la Sociedad Misionera Femenil local.
- La Mesa Directiva de ésta nombrará a la consejera respectiva con la aprobación del Pastor y del Área Local de Desarrollo Cristiano.
- C) La organización y el trabajo de las Sociedades Infantiles seguirá los lineamientos generales de las Sociedades Misioneras Femeniles, adaptándolos a las edades respectivas y a las circunstancias locales.
- D) La consejera de las Sociedades Infantiles rendirá informe por escrito en cada sesión de negocios de la Sociedad.

CAPÍTULO III LAS FEDERACIONES

ART. 23 NOMBRE. El nombre oficial de cada una de estas organizaciones será respectivamente: FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MISIONERAS FEMENILES DE LA CONFERENCIA ANUAL...

ART. 24 OBJETIVO. El objetivo de cada Federación será fomentar y coordinar el trabajo de los diferentes grupos femeniles de su respectiva Conferencia Anual para apoyar el cumplimiento del objetivo de las Sociedades y establecer relaciones entre estas y otras organizaciones afines.

ART. 25 LOGOTIPO. Las Federaciones usarán el mismo logotipo de la Unidad México y pondrán en él el nombre de la Federación que corresponda.

ART. 26 ASAMBLEA. Cada Federación celebrará su propia Asamblea Anual de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- A) Se reunirá en los días inmediatos anteriores a la celebración de la respectiva Conferencia Anual y, de ser posible, en el mismo lugar.

IGLESIA METODISTA DE MÉXICO

- B) Formarán la Asamblea Anual: La mesa directiva de la Federación, las coordinadoras y las delegadas nombradas por las Sociedades Misioneras Femeniles.

ART. 29 FACULTADES DE LA ASAMBLEA.

- A) Proponer los planes de trabajo que se desarrollarán durante el año, los cuales implementará la Mesa Directiva.
- B) Formular el presupuesto para el año lectivo.
- C) Elegir:
- Delegadas fraternales a las Asambleas de las Federaciones.
 - Delegada oficial a la Confederación Femenina Metodista de América Latina y el Caribe (CFMALyC)
 - Una delegada oficial a la Asamblea cuadrienal de la Unidad México.
 - La Mesa Directiva cada cuatro años, en el período de sesiones inmediato posterior a la Conferencia General de la IMMAR.

ART. 30 MESA DIRECTIVA. Cada Federación elegirá su propia Mesa Directiva, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- A) Para ser elegible es necesario:
- Haber sido miembro en Plena Comunión de la Iglesia Metodista de México, A. R. durante cuatro años.
 - Haber desempeñado un cargo en su Sociedad local antes de su elección.
 - Estar activa en su Sociedad y ser de buen testimonio cristiano.
 - Se conformará con un 30% de los miembros que hayan tenido experiencia en los trabajos de la Federación y entrará en funciones al comenzar el año conferencial. Solamente podrán permanecer dentro de ella por dos períodos consecutivos. Después de un receso de cuatro años podrán volver a ocupar cualquier cargo.
 - Será consagrada en la Asamblea de la Federación por el Obispo y será presentada a la Conferencia Anual Respectiva.
- B) Los miembros que elige la Asamblea Anual son: Presidenta, Vicepresidenta, Coordinadora General, Secretaria de Actas y Archivo, Secretaria de Jubilación de Diaconisas y Promotoras de Desarrollo Cristiano (Vida Espiritual y Vida Familiar Cristiana), Testimonio Cristiano (Evangelización y Discipulado y Bienestar a la Comunidad),

SO CIEDADES MISI ONERAS FEMENILES

Finanzas y Administración (Tesorera y Sub-tesorera) y Coordinadoras de Distrito.

- C) Durará en funciones cuatro años, los mismos del período oficial de la iglesia y entrará en funciones con el año conferencial inmediato.

ART. 31 DEBERES DE LA MESA DIRECTIVA.

- A) Reunirse en sesión oficial por lo menos tres veces al año.
- B) Asistir puntualmente a todas las reuniones.
- C) Verificar que se lleven a cabo los dictámenes de las comisiones de planes y proyectos y de presupuestos aprobados por la Asamblea Anual.
- D) La Mesa Directiva está autorizada, para que en tres meses se nombre a otra persona en caso de que la responsable no cumpla con su trabajo.
- E) Dar apoyo espiritual, moral y económico a las diaconisas y misioneras que trabajan en cada Federación.
- F) Rendir informe por escrito en las reuniones de la Mesa Directiva y ante la Asamblea de la Federación.
- G) Entregar al final del período todo el archivo y documentación a la siguiente Mesa Directiva, levantando acta de dicha entrega.
- H) Usar el ritual apropiado para el ingreso de nuevas Sociedades a la Federación.
- I) Nombrar coordinadoras distritales y de áreas geográficas por un período de cuatro años y que ellas a su vez capaciten a otras.
- J) Nombrar a la Comisión de Candidatura el año inmediato anterior a la elección de la Mesa Directiva. Dicha comisión durará en funciones un año, que culminará en el momento de la elección; ésta comisión presentará candidatos y la Asamblea uno por cada cargo.
- K) Establecer y cultivar buenas relaciones con todo el campo de la Federación, visitándolo con la mayor frecuencia posible.
- L) Conocer y dar a conocer la Constitución.

ART. 32 DEBERES DE LAS OFICIALES DE LA MESA DIRECTIVA.

- A) De la Presidenta.
 - a) Convocar y presidir las sesiones de la Mesa Directiva y de la Asamblea de la Federación.
 - b) Representar a la Federación ante el Gabinete Conferencial correspondiente (Art. 244 de la Disciplina de la IMMAR).

IGLESIA METODISTA DE MÉXICO

- c) Fomentar y vigilar el trabajo general de la Federación.
- d) Presentar informe ante la Asamblea Anual, Conferencia Anual y Unidad México.
- e) Representar a la Federación ante la Comisión Conferencial de Desarrollo Cristiano correspondiente (Art. 399 de la Disciplina de la IMMAR)

B) De la Vicepresidenta:

- a) Cooperar en todo con la Presidenta.
- b) Presidir las sesiones en ausencia de la Presidenta.
- c) Ocupar el lugar de la Presidenta en caso de quedar vacante.
- d) Promover buena literatura en coordinación con las Promotoras de Área y estimular a las socias en la producción de la misma.

C) De la Coordinadora General:

- a) Elaborar a principio de cada año civil y de acuerdo con la Mesa Directiva el plan de trabajo general y el itinerario de visitas al campo.
- b) Estar en constante relación con todas las Sociedades de la Federación por medio de institutos, correspondencia, visitas, etc.
- c) Procurar la formación de nuevas Sociedades.
- d) Organizar institutos locales, regionales y de distrito.
- e) Presentar en la Asamblea un cuadro estadístico del trabajo de las Sociedades.

D) De la Secretaria de Actas y Archivo.

- a) Citar a los miembros de la Mesa Directiva, convocándolos a sesión oficial, previo aviso de la Presidenta.
- b) Levantar las actas de las reuniones de la Mesa Directiva y de las sesiones de la Asamblea de la Federación.
- c) Pasar en limpio las actas al libro correspondiente después de haber sido aprobadas.
- d) Llevar al corriente el archivo de la Federación y al terminar el período entregarlo a la nueva Mesa Directiva.
- e) Atender la correspondencia de la Federación.
- f) Guardar los libros de actas en el lugar que asigne la Federación.
- g) Enviar copia del acta de nombramiento al Gabinete Conferencial.

SO CIEDADES MISI ONERAS FEMENILES

E) De la Secretaria Prodiaconisas.

- a) Llevar el registro de Diaconisas detallando en éste los siguientes datos: Copia del acta de nacimiento, estudios efectuados, hoja completa de servicio especificando lugares, fechas, clases de trabajos desempeñados y los demás datos que sean de interés para el expediente.
- b) Preparar el Programa Especial del “Día de Jubilación de Diaconisas”.
- c) Fomentar el fondo de Jubilación de Diaconisas.

ART. 33 DEBERES DE LAS PROMOTORAS.

A) DESARROLLO CRISTIANO.

- a) Área de Vida Espiritual. Apoyar a las Promotoras de vida espiritual en cada Sociedad Misionera Femenil, a fin de que se cumplan los propósitos de esta área.

Por medio de:

- 1.- La elaboración del bosquejo y evaluación de los libros de estudio que marca la Conferencia General.
- 2.- La preparación de los temas para: Institutos y Retiros Espirituales.
- 3.- La preparación de material para dinámicas de Oración.
- 4.- Promover la celebración del Día Mundial de Oración.
- 5.- La práctica personal de oración y ayuno.
- 6.- Recomendar el uso de libros de carácter devocional.

- b) Área de Vida Familiar Cristiana. Apoyar a las Promotoras de Vida Familiar Cristiana, en cada Sociedad Misionera Femenil a fin de que se cumplan los propósitos de esta área.

Por medio de:

- 1.- Elaborar el material para la Semana del Hogar Cristiano.
- 2.- Realizar talleres con temas relacionados a la literatura y diversiones adecuadas para la niñez y juventud, buscando el mejoramiento de la vida del hogar, de acuerdo con los principios cristianos.
- 3.- Enviar sugerencias que estimulen la creatividad de las socias para el embellecimiento del hogar.

B) TESTIMONIO CRISTIANO.

- a) Área de Evangelización y Discipulado. Apoyar a las Promotoras de la Evangelización y Discipulado en cada

IGLESIA METODISTA DE MÉXICO

Sociedad Misionera Femenil a fin de que se cumplan los propósitos de esta área.

Por medio de:

- 1.- Presentar y promover proyectos evangelísticos en las Sociedades.
- 2.- Promover la creación de un campo misionero.
- 3.- Preparar programas misioneros para las fechas especiales.
- 4.- Fomentar la entrega de las “Cajitas de Bendición” .
- 5.- Promover todos los recursos evangelísticos actuales.
- 6.- Capacitar a través de talleres evangelísticos

b) Área de Bienestar a la Comunidad. Apoyar a las Promotoras de Bienestar a la Comunidad en cada Sociedad Misionera Femenil a fin de que se cumplan los propósitos de esta área.

Por medio de:

- 1.- Desarrollar proyectos sociales.
- 2.- Dar talleres de orientación de ayuda eficaz para necesitados, enfermos, alfabetización, etc.
- 3.- Capacitación en salud, higiene y problemas sociales.
- 4.- Concientizar sobre el cuidado de la creación de Dios.
- 5.- Fomentar las relaciones fraternales entre las Sociedades Misioneras Femeniles.
- 6.- Elaborar los programas para fechas especiales.

C) FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

a) Tesorera.

- 1) Recibir y manejar los fondos de la Federación.
- 2) Llevar por separado la cuenta de cada Sociedad.
- 3) Usar exclusivamente el talonario foliado e impreso con el nombre de la Federación.
- 4) Extender recibo por cada cantidad que sea entregada, asentando la partida en el libro con el respectivo número del talonario.
- 5) Hacer oportunamente los pagos a que haya lugar, de acuerdo con el presupuesto aprobado oficialmente o modificado por la Mesa Directiva. Exigir y archivar recibo por la cantidad pagada. No hacer ningún pago que no haya sido autorizado por la Mesa Directiva o por lo menos por la Presidenta.

SO CIEDADES MISIO NERAS FEMENILES

- 6) Rendir informe anual ante la Asamblea de la Federación con copia para todos los presentes y entregar los libros a la comisión nombrada por ésta.
 - 7) Rendir informe a la Tesorería General de la Conferencia Anual correspondiente cuando sea solicitado.
 - 8) No hacer préstamos de la tesorería.
 - 9) Presentar informe con copia para todas las presentes y dar a revisar el libro cada vez que se reúna la Mesa Directiva de la Federación. Los documentos bancarios estarán con firmas mancomunadas.
- b) Sub-tesorera. Trabajar juntamente con la tesorera. Ocupar el lugar de ésta en caso de quedar vacante.

ART. 34 DEBERES DE LAS COORDINADORAS DE DISTRITO Y DE ÁREAS GEOGRÁFICAS.

- A) Vigilar y procurar por medio de visitas, correspondencia o cualquier otro medio apropiado, la buena marcha de las Sociedades pertenecientes a la región respectiva.
- B) Organizar nuevas Sociedades (Art. 700 de la Disciplina de la IMMAR).
- C) Procurar que cada Sociedad envíe a la respectiva Tesorera los fondos destinados a la Federación.
- D) Organizar institutos distritales y subdistritales de acuerdo con la presidenta, coordinadora general, Pastores y Superintendentes de Distrito.
- E) Formar parte del Gabinete Distrital y asistir a las reuniones que sea convocada. (Art 405 de la Disciplina de la IMMAR).
- F) Rendir su informe periódicamente y por escrito a la Mesa Directiva de la Federación, ante la Asamblea de la Federación y ante la respectiva Conferencia de Distrito (Art. 177 de la Disciplina de la IMMAR).
- G) Las Coordinadoras de Distrito formarán parte de la Mesa Directiva de la Federación.

ART. 35 RELACIONES. Toda Federación tendrá las siguientes relaciones:

- A) Será parte integrante de la Conferencia Anual con las obligaciones y prerrogativas propias de esta relación.

IGLESIA METODISTA DE MÉXICO

B) Será parte integrante de la Confederación respectiva y de la Unidad México.

CAPÍTULO IV LAS CONFEDERACIONES

ART. 36 NOMBRE. El nombre oficial de esta organización será: CONFEDERACIÓN CENTRO Y CONFEDERACION FRONTERIZA DE SOCIEDADES MISIONERAS FEMENILES DE LA IGLESIA METODISTA DE MEXICO, A. R.

ART. 37 OBJETIVO. El objetivo de las Confederaciones será fomentar y coordinar el trabajo de sus Federaciones y establecer nexos fraternales entre sí, intercambiando materiales.

ART. 38 LOGOTIPO. Las Confederaciones usarán el mismo logotipo de la Unidad México y pondrán en él el nombre de la Confederación que corresponda.

ART. 39 REUNIONES. Las Confederaciones celebrarán anualmente una reunión fraternal en forma rotativa en cada Federación.

ART. 40 FACULTADES. Las presidentas de las Confederaciones serán electas rotativamente entre las presidentas de las Federaciones correspondientes.

ART. 41 RELACIONES. Las Confederaciones mantendrán y cultivarán relaciones fraternales entre sí.

CAPÍTULO V UNIDAD MÉXICO

ART. 42 NOMBRE. El nombre oficial de esta organización será: UNIDAD MÉXICO DE FEDERACIONES DE SOCIEDADES MISIONERAS FEMENILES DE LA IGLESIA METODISTA DE MÉXICO, A. R.

ART. 43 OBJETIVO. El objetivo de la Unidad México será fomentar y coordinar el trabajo de sus Federaciones y establecer nexos entre sí y

SO CIEDADES MISI ONERAS FEMENILES

con otros organismos afines a nivel nacional, internacional e interdenominacional.

ART. 44 LOGOTIPO. El logotipo será una Biblia abierta de la que salen unas manos en actitud de oración y sobre ellas una cruz con una flama, todo esto dentro de un triángulo que contiene la leyenda UNIDAD MEXICO-IMMAR y este triángulo estará rodeado de una guirnalda de laurel. El triángulo significa la presencia de la Trinidad con nosotras, apoyadas en la palabra de Dios, teniendo la oración como un medio de gracia; al fondo el símbolo de la Iglesia Metodista mundialmente conocido, la cruz y la flama, rodeados de un círculo de laurel que significa victoria y que nos hablan de la eternidad sin principio ni fin del amor de Dios.

ART. 45 ASAMBLEA. La Unidad México se reunirá cada cuatro años en Asamblea de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- A) Se reunirá cuatro meses antes de celebrarse la Conferencia General de la Iglesia Metodista de México, A. R. en el mismo lugar de ser posible.
- B) Formarán la asamblea cuadrienal las siguientes personas: Las presidentas, vicepresidentas, coordinadoras generales, secretarías y tesoreras de las federaciones, una delegada propietaria elegida en la Asamblea de cada Federación y la delegada ante la Federación Mundial de Mujeres Metodistas e Iglesias Unidas (FMMMeIU) de la Unidad México.
- C) La presidenta de la respectiva Federación tendrá la facultad de nombrar las suplentes a que haya lugar, siempre que estas personas sean miembros activos de la misma.

ART. 46 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

- A) El comité ejecutivo supervisará que cada Federación reúna y envíe los recursos aprobados por la Asamblea de la Unidad México para los fines correspondientes:
 - a) Gastos de representación de la presidenta de Unidad México en reuniones oficiales.
 - b) Publicación de la Constitución.

IGLESIA METODISTA DE MÉXICO

- c) Partidas que apruebe el comité ejecutivo en el transcurso del cuatrienio.
 - d) Cuotas a: La Confederación Femenina Metodista de América Latina y el Caribe (CFMALyC), a la Federación Mundial de Mujeres Metodistas e Iglesias Unidas (FMMMeU), y a la Unión Nacional Interdenominacional de Sociedades Misioneras Femeniles Cristianas (UNISFEC).
 - e) El 90% de los gastos de la Delegada a la Federación Mundial de Mujeres Metodistas e Iglesias Unidas (FMMMeU) será cubierto en partes iguales por las seis Federaciones. En caso de existir algún reembolso será reintegrado equitativamente entre la Delegada y la tesorería de Unidad México.
- B) Las Federaciones aportarán por partes iguales los gastos de la Asamblea Cuatrienal de la Unidad México.

ART. 47 COMITÉ EJECUTIVO. La Unidad México tendrá un comité ejecutivo el cual dirigirá el trabajo general y se organizará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- A) El comité ejecutivo lo integran las presidentas de las seis Federaciones.
- B) El comité ejecutivo tendrá las siguientes oficiales: Presidenta, vicepresidenta, secretaria, tesorera, vocales y durará en función cuatro años, los mismos del cuatrienio de la Iglesia Metodista de México, A. R.
- C) La presidenta de la Unidad México será presidenta del comité ejecutivo.
- D) El cargo de la presidenta de la Unidad México y del comité ejecutivo lo desempeñarán alternadamente, un cuatrienio cada presidenta de Confederación.
- E) La presidenta y secretaria deberán ser electas dentro de la misma Confederación así como la vicepresidenta y tesorera, con el objeto de que el trabajo de cada persona se coordine de la mejor manera posible.

ART- 48 FACULTADES DE LA ASAMBLEA.

- A) Redactar los proyectos de ley cuatro meses antes para ser turnados a la Conferencia General.
- B) Elaborar el presupuesto para llevar a efecto sus planes de trabajo.

SO CIEDADES MISI ONERAS FEMENILES

- C) Ejercer los deberes y privilegios que le confieren la Conferencia General, la Asamblea de la Unidad México y los preceptos de esta Constitución.
- D) Nombrar delegadas que la representen ante la Asamblea de la Federación Mundial de Mujeres Metodistas e Iglesias Unidas (FMMMeU), con una anterioridad de 4 años. Serán electas alternadamente de las Confederaciones y deberán contar con los siguientes requisitos:
 - a) Dominar un 70% el idioma inglés al asistir a la Reunión.
 - b) Ser miembro activo de su Federación con una antigüedad de cuatro años.
 - c) Aportar el 10% de los gastos que generen su representación.
- E) Enviar como delegada oficial a la Presidenta de la Federación que se encuentre más cercana al lugar donde se realice la Asamblea de la Unión Nacional Interdenominacional de Sociedades Femeniles Cristianas (UNISFEC), quien mandará el informe a cada Presidenta de federación para ser distribuido en sus respectivas asambleas.
- F) Nombrar una Comisión Transitoria para que sea la responsable de la publicación y distribución de la Constitución. Alternar dicha comisión entre las Confederaciones.

ART. 49 DEBERES DEL COMITÉ EJECUTIVO.

- A) Sesionar por lo menos una vez al año, rotativamente en cada Federación.
- B) Estudiar los intereses del trabajo de la Unidad México e intercambiar informes e ideas.
- C) Conocer y dar a conocer la Constitución.
- D) Estudiar los proyectos de ley que serán presentados por las Sociedades y Federaciones, para su aprobación en la siguiente Asamblea Cuadrienal de la Unidad México, para turnarse a la Conferencia General.
- E) Coordinar el trabajo de la Unidad México con el plan general de la Iglesia Metodista de México, A. R.
- F) Designar el lugar donde se guarde el archivo de la Unidad México.
- G) Revisar en cada reunión de Unidad México el libro de la tesorería. La cuenta debe estar con firmas mancomunadas.

ART. 50 DEBERES DE LAS OFICIALES DEL COMITÉ EJECUTIVO.

- A) De la Presidenta:

IGLESIA METODISTA DE MÉXICO

- a) Convocar y presidir las sesiones del Comité Ejecutivo y las sesiones de la Asamblea Cuadrienal de la Unidad México.
 - b) Velar junto con el Comité Ejecutivo, por la buena marcha de los trabajos de la Unidad México.
 - c) Rendir por escrito informe anual al Comité Ejecutivo y ante la Asamblea Cuadrienal de la Unidad México.
 - d) Ser responsable de presentar oportunamente el documento de ley aprobado por la Asamblea Cuadrienal de la Unidad México, ante el Comité de Revisión de Proyectos de Ley para ser aprobado en la Conferencia General de la Iglesia Metodista de México, A. R. Este documento será publicado después de su aprobación.
 - f) Asistir a la Conferencia General de la Iglesia Metodista de México A. R. (Art. 249 inciso b número 1 de la Disciplina de la IMMAR).
 - g) Asistir a las reuniones de la Comisión Nacional de Desarrollo Cristiano (Art. 393 de la Disciplina de la IMMAR).
- B) De la Vicepresidenta:
- a) Colaborar en todo con la presidenta.
 - b) En ausencia de la presidenta, presidir las sesiones del Comité Ejecutivo, las sesiones de la Asamblea Cuadrienal de la Unidad México y representar oficialmente a la Unidad México.
 - c) En caso de quedar vacante la presidencia, tomará su lugar.
- C) De la Secretaria:
- a) Citar y levantar las actas de las sesiones del Comité Ejecutivo y las sesiones de negocios de la Asamblea Cuadrienal de la Unidad México. Mandar copia de ellas a cada miembro del Comité Ejecutivo.
 - b) Atender la correspondencia oficial del Comité Ejecutivo y de la Asamblea de la Unidad México.
 - c) Pasar en limpio las actas al libro correspondiente después de haber sido aprobadas, presentándolo a la Asamblea Cuadrienal para su revisión.
 - d) Recopilar los documentos y llevar el archivo al corriente.
 - e) Entregar, al fin del período, el archivo e historia con el inventario respectivo al Comité Ejecutivo siguiente en su primera sesión. Recabar el comprobante respectivo levantando un acta.
 - f) La documentación se guardará en el lugar designado por el Comité.
 - g) Notificar al Gabinete General, a la Federación Mundial de Mujeres Metodistas e Iglesias Unidas (FMMMeIU), Confederación Femenina Metodista de América Latina y el

SOCIEDADES MISIONERAS FEMENILES

Caribe (CFMALyC) y a la Unión Nacional Interdenominacional de Sociedades Femeniles Cristianas (UNISFEC) la lista de integrantes del Comité Ejecutivo de la Unidad México inmediatamente después de la primera sesión.

h) Notificar a la Federación Mundial de Mujeres Metodistas e Iglesias Unidas (FMMMeIU) el nombramiento de la delgada a la reunión quinquenal.

D) De la Tesorera.

a) Recibir los recursos destinados a la Unidad México y administrarlos según acuerdos de la misma.

b) Llevar al día el libro de la tesorería y la documentación respectiva. Presentarlo a revisión en la Asamblea Cuadrienal.

c) Rendir por escrito informe anual ante el Comité Ejecutivo y cuadrienal ante la Asamblea Cuadrienal de la Unidad México.

d) Rendir informe cuando lo requiera la Tesorería Nacional de la Iglesia Metodista de México A. R.

e) No hacer préstamos de la tesorería.

f) Entregar al término del período, todo en orden y mediante comprobante, levantando un acta.

E) De las vocales:

a) Asistir a todas las sesiones del Comité Ejecutivo.

b) Colaborar con las Oficiales del Comité en el cumplimiento de sus deberes.

ART. 51 RELACIONES. La Unidad México mantendrá y cultivará relaciones oficiales y fraternales con otras organizaciones afines dentro y fuera del país, con: La Confederación Femenina Metodista de América Latina y el Caribe (CFMALyC), la Federación Mundial de Mujeres Metodista e Iglesias Unidas (FMMMeIU) y la Unión Nacional Interdenominacional de Sociedades Femeniles Cristianas (UNISFEC).

RITUAL PARA RECEPCIÓN DE MIEMBROS A LAS SOCIEDADES MISIONERAS FEMENILES DE LA IGLESIA METODISTA DE MEXICO, A. R.

(Quien dirige) Nos Alegramos que hayan decidido ser miembros activos de la Sociedad Misionera Femenil (nombre de la Sociedad). Les

IGLESIA METODISTA DE MÉXICO

invitamos a manifestar ahora ante Dios y las hermanas los votos y promesas que expresan su intención.

(Nuevas miembros) Con la ayuda de Dios procuraremos esforzarnos en vivir de acuerdo a la voluntad de Cristo y con la ayuda del Espíritu Santo, nos comprometemos a observar su disciplina, para crecer como seguidoras de Cristo y miembros de esta Sociedad. Así como asumir nuestras responsabilidades, participando con amor y espíritu de servicio, cumpliendo nuestra misión como siervas de nuestro Salvador en el mundo “Solícitas en guardar la unidad del espíritu en el vínculo de la paz” Efesios 4: 3

(Pastor/a) Nos hemos gozado al recibir como miembros activas. Roguemos juntos a Dios, nuestro Padre Celestial que por medio de su Espíritu nos sostenga como miembros fieles y así pueda cumplirse en nosotros la esperanza de su Reino.

Recordemos las palabras de Jesucristo: “Mas no ruego solamente por éstos, sino también por los que han de creer en mí por la palabra de ellos, para que todos sean uno; como tú oh Padre en mí, y yo en ti, que también ellos sean uno en nosotros; para que el mundo crea que tú me enviaste. La gloria que me diste, yo les he dado, para que sean uno, así como nosotros somos uno” Juan 17: 20-22

(Terminando con la imposición de manos y la bendición que desee impartir el Pastor(a) y dirigiéndose a todos los presentes, encargará a las nuevas miembros diciendo)

Hermanas: Hemos reconocido a esta(a) persona(s) como seguidora(s) de Cristo y miembro(s) de esta Sociedad Misionera Femenil (nombre de la Sociedad). Es nuestra responsabilidad ayudarlas, para crecer juntas espiritualmente y procurar su elevación moral y espiritual.

Todas las hermanas responderán estas palabras) Hermanas nos alegramos y damos gracias a Dios por recibir las como miembros activas de nuestra Sociedad pedimos al Espíritu Santo nos guíe para poder, unidas en ORACION Y COOPERACION alcanzar la meta de FIDELIDAD Y SERVICIO a nuestro Dios. Abrimos nuestro corazón para brindarles nuestro cariño y comprensión, haremos todo lo que está a nuestro alcance para ayudarlas y apoyarlas en cumplimiento de sus votos y promesas. Y unidas en un solo espíritu tendremos siempre la bendición

SOCIEDADES MISIONERAS FEMENILES

“Y Jehová va delante de ti; Él estará contigo, no te dejará ni te desampará, no temas ni te intimides” Deuteronomio 31:8

RITUAL PARA RECEPCIÓN DE SOCIEDADES MISIONERAS FEMENILES DE LA IGLESIA METODISTA DE MÉXICO A. R.

(Quien dirige hará la siguiente invitación). Hermanas: Levantemos nuestro corazón en gratitud a Dios, quien por medio de su Santo Espíritu, dirige nuestros pasos y nos convoca a tomar posición de vanguardia dentro de su pueblo, en la aventura de fe y esperanza que nos llevará a establecer su Reino y ante nosotros, para hacer votos, y participar de los privilegios y asumir los deberes que esta convocatoria implica dentro de la sociedad Misionera Femenil, Federación y Unidad México. Invoquemos, pues todas las aquí reunidas, y de todo corazón las bendiciones de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo.

(Quien dirige hará una oración de intercesión y enseguida exhortará de la siguiente manera a las candidatas). Nuestro Señor Jesucristo por su Santa Palabra nos ha concedido a cada uno de los que creemos en Él, un lugar en su Reino y en su Iglesia. La Sociedad Misionera Femenil está constituida por mujeres que han creído en Cristo, y que quieren ocupar el lugar destinado para ellas en el Reino y en la Iglesia. Por ello, antes de que sean admitidas en nuestra Federación, es nuestro deber conocer el propósito de mente y corazón de cada una de ustedes. Pregunta quien dirige).- ¿Renuevan aquí, en presencia de Dios y de todos quienes en esta hora nos acompañan, su voto de entrega y servicio al Señor?

(Respuesta).- Sí, con la ayuda de Dios.

(Pregunta).- Serán fieles a nuestra Unidad México, Federación y Sociedad, la sostendrán con su oraciones, presencia, ofrendas y servicio?

(Respuesta).- Sí, con la ayuda de Dios.

(Los candidatos se arrodillarán y los dirigentes poniendo sus manos sobre sus cabezas dirán la siguiente confirmación a cada una). – El Señor te defienda con su gracia celestial y por Espíritu te confirme en su

IGLESIA METODISTA DE MÉXICO

amor y en tu espíritu de servicio. Amén. (Los candidatos se ponen de pie).

(Quien dirige dirá).- Con gozo les reconocemos como miembros de nuestra Sociedad Misionera Femenil y les damos la bienvenida, y en señal de amor fraternal les doy mi mano derecha, rogando a Dios su gracia sobre cada una de ustedes.